

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 289/93**

Diciembre 29, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las Hermanas del Instituto Mariano del Arzobispado Católico, a través de Monseñor Jesús Pérez Rodríguez, por oficio de 16 de septiembre de 1993, solicitan la liberación de impuestos municipales para la otorgación de línea y nivel en un lote de su propiedad ubicado en zona Lajastambo.

Que, la Dirección de Desarrollo Urbano, atendiendo los planteamientos de las religiosas y previa inspección del lugar, considera viable y pertinente autorizar el amurallamiento del indicado lote.

Que, la Comisión de Planificación Urbana, Ecología y Medio Ambiente, por informe N° 258 de 27 de diciembre de 1993, previa interpretación de la solicitud, sugiere se autorice la aprobación de línea y nivel del predio indicado, con la liberación de impuestos municipales, entendiéndose dentro de área de equipamiento social.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar en vía de excepción, la liberación de impuestos municipales, por la aprobación del trámite de línea y nivel de un predio ubicado en Lajastambo de 10.000 m². de superficie de propiedad de las Hermanas del "Instituto Mariano", debiendo cumplir con todos los otros trámites de Ley como ser, la presentación y aprobación de cualquier proyecto a ejecutarse.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.

Daniel

Alvarez

Gantier

H.

Prof. Betty Romero Civera
PRESIDENTE
H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO

MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

MBP/amme.